

EXTRACTO

0000

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DORICO S.A.

Se comunica al público que la compañía BORICO S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0005i64

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- La compañía tendrá un capital autorizado de dos mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; y, un capital suscrito de un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente numeradas del uno al tres mil doscientos, inclusive", y, ARTICULO TRIGESIMO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerán, el Presidente, individualmente, y el Gerente actuando juntamente con el Presidente, salvo los casos expresamente señalados en este artículo...

Guayaquil, 12 3 Juli 1912

Ab. Jorge Plaza Arosemena INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL